



RIO BUENO, 01 de diciembre de 2017

EXENTO N° 4.801 / VISTOS:
IDDOC: 270.458

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Consejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06.12.2012.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad aprobar las bases del Concurso Reina de Río Bueno, Verano 2018.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** las bases del concurso Reina de Río Bueno, Verano 2018, actividad enmarcada dentro de la programación oficial del "Verano en Río Bueno 2018" a realizarse durante el periodo estival en la comuna.

2.- **CANCELESE** los premios estipulados en las bases del "Concurso Reina Río Bueno 2018".

3.- **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente convenio a la Cuenta N° _____.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



BASES CONCURSO REINA, VERANO 2018

I.- INSCRIPCION

Las inscripciones se recibirán a partir del **día 04 al 26 de Diciembre 2017** en la oficina OIRS, ubicada en el 1º Piso de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, en horario de oficina, de 08:30 a 14:00 horas (Consultas y solicitud de ficha de inscripción al correo reina2017@muniriobueno.cl).

II.- PRESELECCION Y ELECCION

La preselección se realizará el sábado 06 de Enero en el recinto del Paperchasse, en el marco de la Fiesta de la Cerveza.

La Preselección será en base al cumplimiento de las bases, preguntas del jurado y desfile en pasarela. Deberán presentarse con jeans, polera blanca y traje de baño. El resultado será entregado el mismo día a través del fallo de un jurado y su resolución será inapelable. Estará integrado por personas ajenas al Municipio, para otorgarle a dicho concurso más transparencia.

Las candidatas preseleccionadas (5) deberán cumplir y presentarse en las actividades relacionadas con el programa de verano en la comuna, se les entregará un calendario detallado. Cabe señalar, que durante el proceso (desde el 21 de diciembre hasta el Show de Coronación) serán calificadas y/o evaluadas por la Comisión Organizadora, por actitud, responsabilidad, puntualidad, entre otras. Dicha evaluación será entregada al jurado correspondiente en las fechas de preselección y show de finalización.

Como única actividad externa a las actividades deberán realizar una acción benéfica coordinada y propuesta por ellas mismas en alguna institución de la comuna. Además se le solicita a cada candidata tener a disposición un monto en dinero para gastos extras (accesorios para bailes y desfiles), el monto solicitado es de \$20.000 (veinte mil pesos).

La elección de Reina, su Corte de Honor y distinciones especiales, se realizará el día sábado 13 de Enero en el recinto Paperchase. La actuación del jurado se regirá por el reglamento establecido para esta finalidad. La Reina del verano y su Corte de Honor deberán participar en todas las actividades del programa "Verano en Río Bueno" que la comisión organizadora planifique durante los meses de enero y febrero. **El no cumplimiento de esta obligación es consecuencia de la pérdida inmediata de su condición de integrante de la Corte de Honor o Reina del verano 2018, respectivamente; así como los premios que conlleva.** Los premios serán entregados el primer día hábil del mes de marzo.

Las inasistencias por causa mayor, deberán ser justificadas a la comisión con al menos 24 horas de antelación.

La **MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO** se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor y se obliga a comunicar tal modificación a las participantes de manera presencial o telefónica en fecha oportuna. Se entenderá que todas las jóvenes que tomen parte como participantes han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO.

III. REQUISITOS

a) Las postulantes deberán acreditar residencia de a lo menos UN año en la Comuna de Río Bueno a la fecha de inscripción.

b) Sexo femenino, soltera y tener entre 17 (al 01 de Enero de 2018) y 26 años de edad.

c) Las postulantes menores de edad al 30 de Diciembre del 2017, deberán presentar autorización notarial de los Padres.

d) Estar cursando enseñanza media o haber egresado de ella.

e) No haber clasificado entre las 3 finalistas del concurso, en años anteriores.

IV.- FORMALIZACION DE LA INSCRIPCION

Para formalizar su inscripción, las postulantes deben acompañar los siguientes antecedentes:

1.- Llenar la ficha de inscripción con sus antecedentes personales, documento que se adjunta a estas Bases.

2.- Fotocopia del Carné de Identidad, por ambos lados.

3.- Certificado de Residencia otorgado por una Notaría o Junta de Vecinos de la Comuna.

4.- Fotocopia de Certificado de Estudios que acredite el requisito mínimo de escolaridad o Fotocopia Certificado de Alumno Regular.

5.- Fotografías a color de cuerpo entero, de 10x15 cms. y de rostro de 10x15 cms.

**COMISIÓN ORGANIZADORA
REINA RÍO BUENO, VERANO 2017**

REGLAMENTO DE PRESELECCION

I.- DETERMINACION DEL JURADO

1.- El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 miembros, y será determinado por el Comité Organizador, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna.

2.- Los miembros del jurado deberán elegir un Presidente, cuya función será:

- a) Actuar como vocero oficial del jurado.
- b) Decidir en caso de producirse un empate entre las finalistas

II.- DETERMINACION DE LAS FINALISTAS

4.- Los aspectos a considerar el jurado en la evaluación de todas las postulantes son los siguientes:

- a) Armonía corporal
- b) Belleza Facial
- c) Expresión Oral (utiliza lenguaje adecuado)
- d) Desplante (actitud)
- e) Carisma

5.- Los aspectos anteriormente enumerados, serán calificados en una ficha de evaluación que tendrá en su poder cada integrante del jurado. Estos evaluarán en base a una escala de 1 a 10.

6.- Para evaluar, el jurado entrevistará a cada una de las candidatas en orden alfabético. Para ello uno de los miembros del jurado en forma aleatoria, realizará una pregunta de carácter personal o de opinión.

7.- El puntaje total de cada concursante, determinado en conformidad con el punto 5, será transcrito a la ficha resumen de evaluación que contendrá los nombres del jurado y el de las candidatas. En esta ficha se efectuará la sumatoria total de los puntajes asignados por cada miembro del jurado a cada una de las candidatas. Las 5 jóvenes que obtengan los mayores puntajes totales, clasificarán como finalistas del concurso.

8.- La decisión del jurado será irreversible e inapelable. Se consignará en un acta pública que se levantará para este efecto, con la firma de cada uno de los integrantes del jurado, y ante el ministro de fe dispuesto por el Alcalde de la comuna para este efecto.

III. ELECCION DE LA REINA Y SU CORTE DE HONOR

9.- La definición de los integrantes del jurado de elección de la Reina y su Corte de Honor, se efectuará según el mismo procedimiento dispuesto en el Capítulo I, punto 1.

10.- El jurado de elección deberá entrevistar a cada una de las candidatas, en una ronda libre de preguntas.

11.- El Jurado evaluará el baile coreográfico presentado por las cinco finalistas, donde evaluará el desplante, coordinación y representación escénica de cada participante.

12.- Las participantes deberán desfilan en traje de baño y vestidos de gala.

13.- La votación del jurado se regirá por las normas acordadas por la Comisión Organizadora, siguiendo los criterios establecidos en el Capítulo II, Punto 4.

14.- El jurado del concurso elegirá, de acuerdo a la distribución del puntaje de mayor a menor obtenidos por las candidatas en la entrevista personal y su presentación en el show, a la **Reina del Verano 2018, Virreina, Dama de Honor, Miss Simpatía y Miss Fotogénica.**

IV.- PREMIOS PARA LAS FINALISTAS

Según acuerdo de la Comisión Organizadora del concurso Reina del Verano Río Bueno 2018, los premios que recibirán la Reina y su Corte de Honor, serán otorgados por la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, consistentes en:

A. 1er Lugar Reina de Río Bueno 2018; 2 Pasajes aéreos ida y regreso desde Santiago a Río de Janeiro, Brasil (o su equivalente en dinero*) + \$1.000.000, más banda, corona y vestido de gala.

B. 2do Lugar Virreina de Río Bueno 2018; \$600.000, más banda, corona y vestido de gala.

C. 3er Lugar Dama de Honor 2018; \$450.000, más banda, corona y vestido de gala.

D. Miss Simpatía de Río Bueno 2018; \$200.000, más banda, corona y vestido de gala.

E. Miss Fotogénica de Río Bueno 2018; \$200.000, más banda, corona y vestido de gala.

*Monto equivalente pasajes aéreos Río de Janeiro, Brasil \$600.000 (seiscientos mil pesos).

- Para seleccionar a Miss Fotogénica será sumado al jurado el fotógrafo Profesional responsable de la sesión fotográfica.
- Toda Participante se compromete a aceptar las bases que rigen este certamen y las condiciones de participación en el programa Verano en Río Bueno.

V.- RESTRICCIONES

- Las postulantes al Centro de Reina del Verano en Río Bueno podrán participar únicamente de las actividades coordinadas por la Comisión Organizadora del Evento.

FICHA DE INSCRIPCIÓN CONCURSO REINA DEL VERANO RÍO BUENO 2018

NOMBRE COMPLETO:

R.U.T:

DIRECCIÓN:

COMUNA:

FONO:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA DE NACIMIENTO:

EDAD:

AÑOS

ESTATURA: mts.

ESTUDIOS:

OCUPACIÓN ACTUAL:

NOMBRE DEL PADRE:

NOMBRE DE LA MADRE:

TELÉFONO (*padres*):

FIRMA POSTULANTE

PLAZO DE ENTREGA: Hasta el día 20 de diciembre de 2017 en horario de oficina.

Te esperamos!!!